



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
JUAN CARLOS MARTÍN-SANZ GARCÍA
19/01/2021



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Secretaría

Expediente 690758M

JUAN CARLOS MARTÍN-SANZ GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PUÇOL (VALENCIA),

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 18 de enero de 2021, entre otros, adoptó por las competencias delegadas por la Alcaldía por resolución núm. 2519/2019, de 25 de junio, modificada por resolución núm. 2526/2019, de 26 de junio, el siguiente acuerdo:

HACIENDA:

- 3 -

"APORTACIÓN AL JUZGADO DE PAZ, EJERCICIO 2021, EXP. 690758M.

Vista la solicitud formulada por María Vicenta Valenzuela Mundi, en calidad de Secretaria del Juzgado de Paz de Puçol, según registro general de entrada de fecha 28 de diciembre de 2020, mediante la cual SOLICITA la transferencia a favor del Juzgado de Paz de la cantidad correspondiente al ejercicio 2021 para hacer frente a los gastos corrientes del Juzgado.

Resultando que, según prevé expresamente la Ley 38/88 de 28 de Diciembre de Demarcación y Planta Judicial en el su artículo 51.3, corresponde en los Ayuntamientos el sostenimiento de los Juzgados de Paz y, por tanto, la transferencia de las cuentas líquidas necesarias para hacer frente a los gastos corrientes que se producen con ocasión de su funcionamiento.

Visto que en el Presupuesto de gastos del ejercicio 2021 (prorrogado de 2020) con cargo a la aplicación presupuestaria 120-944-42000 hay un crédito de 6.500,00 € destinados atender gastos corrientes del Juzgado de Paz de Puçol, y se practica RC núm. 220210000006.

Visto que ha sido aprobada la justificación de la subvención correspondiente al ejercicio 2020 en tiempo y forma.

Vista la propuesta formulada por la Alcaldía, firmada en fecha 13 de enero de 2021.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 4 miembros presentes de los 6 que conforman la totalidad de la misma, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligación por importe de SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (6.500,00 €) a favor del Juzgado de Paz de Puçol.

2º.- Proponer la Ordenación del Pago con carácter de URGENCIA al Juzgado de Paz de Puçol, con CIF S-4600022-J, por SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (6.500,00 €).

3º.- La subvención relacionada se hará efectiva tras la aprobación de este acuerdo y se concede un plazo de justificación hasta el 31 de enero de 2022 y la documentación justificativa constará de:

- a).- Una relación detallada de todos los documentos presentados.
- b).- Documentos originales y fotocopias de las facturas, acreditativos de los pagos como mínimo por el importe concedido, con el recibí de los proveedores y la fecha de facturas correspondiente al ejercicio subvencionado.



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
MARIA PAZ CARCELLER LLANEZA
20/01/2021



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA KALZ WMWD EETR RCHC

Acuerdo JG 18-01-2021 sobre aportación Juzgado Paz 2021. - SEFYCU 2471481

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
JUAN CARLOS MARTIN-SANZ GARCIA
19/01/2021



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Secretaría

Expediente 690758M

La falta de presentación total o parcial de la justificación del importe concedido, dará lugar al inicio de expediente de reintegro del mismo y a la inhabilitación de la asociación para el cobro de nuevas subvenciones.

4º.- Trasladar este acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería y notificar al Juzgado de Paz de Puçol”.

La presente certificación se expide antes de ser aprobada el Acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste libro la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Puçol, al día de la fecha de la firma.



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
MARIA PAZ CARCELLER LLANEZA
20/01/2021



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA KALZ WMWD EETR RCHC

Acuerdo JG 18-01-2021 sobre aportación Juzgado Paz 2021. - SEFYCU 2471481

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sedipualba.es/>